## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre de 2018

Señor

## Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 919-2018-R.- CALLAO, 29 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01064125), recibida el 06 de agosto de 2018, mediante la cual el estudiante FRANCISCO JAVIER TORRES RIOS, con Código Nº 1729125306, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Escuela Profesional de Física, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2017, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a don FRANCISCO JAVIER TORRES RIOS, a la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas;

Que, mediante la Solicitud del visto, el estudiante FRANCISCO JAVIER TORRES RIOS, formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el Proceso de Admisión 2018-I, por la modalidad de Examen General;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio Nº 1225-2018-D-ORAA del 03 de octubre de 2018, adjunta el Informe Nº 072-2018-ECQ/ORAA de fecha 02 de octubre de 2018, indicando que el solicitante ingresó a la Escuela Profesional de Física de la Facultad Ciencias Naturales y Matemáticas, según Resolución Nº 003-2018-CU, por la modalidad de Examen General, en el Proceso de Admisión 2017-II:

Que, según Proveído Nº 1047-2018-OAJ recibido el 05 de octubre de 2018, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que se proceda conforme a lo recomendado en el Informe Legal Nº 759-2018-OAJ, por el cual informa que es procedente aceptar la renuncia del mencionado estudiante a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por haber ingresado a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 759-2018-OAJ y Proveído Nº 1047-2018-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de setiembre y 05 de octubre de 2018, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

## **RESUELVE:**



- 1º ACEPTAR, con eficacia anticipada, LA RENUNCIA irrevocable del FRANCISCO JAVIER TORRES RIOS, con Código Nº 1729125306, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao; ingresante en el Proceso de Admisión 2017-II; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Nº 003-2018-CU del 11 de enero de 2018, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.
- 2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EPF, OBU, ORAA, URA, RE, e interesado.